VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 11 DE ENERO DE 1841. 5,223.

Aviso.

EN la calle de Potosí número 95½ plazuela del Mercado, y calle de la Piedad número 94½ se hallará manteca fresca, bien trabajada y con aseo, que durará 15 dias y mas, aunque se conduzca á un destino lejos en cantidad. Los precios son menos que en otra parte y con arreglo á las cantidades que se necesiten. d7—6c

¡VIVA LA FEDERACION!

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, No. 19, se necesita dos jovenes como de 16 años, para aprendices. Es preciso que sepan leer y escribir, y que puedan producir buenas recomendaciones de su conducta. e6.

Gran baratillo

EN el almacen Nú. 103 calle de la Victoria, de la plaza para el campo cuatro cuadras justas se encuentran los articulos siguientes—

Yerba paraguaya superior á 18 y 20 pesos libra.
Id. misionera id. á 4 y 5 ps. id.
Id. parnaguá á 14 reales, 2 ps., 20 reales y 3 pesos.
Azucar terciada superior á 12 rs.
Id: blanca id. á 14 reales y 2 ps.
Tabaco picado á 5 pesos.
Id. en rama á 4 pesos.
Arroz á 1 peso,
Vino carlon á 4 pesos 4 reales frasco, y 9 reales cuarta.

Papel blanco, una partida de tercios vacios propios para hacer marquetas de sebo, y barricas [illegible]

EN la tienda calle de la Victoria Núm. 136 se necesita un jóven de 17 á 18 años de edad: la persona que lo tenga y pueda dar garantias de su conducta puede presentarlo en dicha tienda. e5 6p

CAPONES MEZTIZOS ORDINARIOS.

SE vende una porcion á una corta distancia del pueblo.

Para tratar ocurrase á la Calle de las Piedras No. 31. e 9 6s

¡Viva la Federacion!

Aviso.

SE precisa un sugeto con familia, hijo del pais é inteligente en el negocio de campo para capataz de un establecimiento de hacienda lanar y vacuna, debiendo acreditar su adhesion al sistema federal y prestar garantias de su honradez: el que reuna estas cualidades puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 129. e7—2cn

¡Viva la Federacion!

EFECTOS EN

VENTA POR MAYOR.

CON ACCION A REEMBARCO.

En la casa de comercio de Adolfo Marcilla y Ca. se encontrarán los siguientes—

Yerba misionera superior
Id. parnaguá, marca Modesto y L. & A.
Id. de otras marcas
Azucar blanca y terciada
Arroz del Brasil.
Canastas y frasqueras de ginebra de holanda
Pasa moscatel y de higo
Papel florete y medio florete y estrasilla
Id. de estraza
Tabaco negro superior
Pipas de caña
Lienecillos de varias clases
Bayetas
Arpilleras
Esteras de la India
Y otros articulos todo á un precio muy barato.

e9—tfe

HARINA DE TRIGO SUPERIOR

SE vende en bolsas tomando el número que se quiera: en la casa martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista número 14. d30—tfe

NOTICE.

The Office of the Consulate of the United States of America, is now at No. 67 Calle de la Paz.

Office open from 10 to 2.

EL Consulado de los Estados de Norte América, se halla actualmente en la Calle de la Paz No. 67. Las horas del despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Conchavada,

SE precisa una, la que se considere con aptitudes para todo servicio, ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 286, ó quinta de D. Miguel Riglos en el Retiro. e5 8 s

Aviso

SE suplica á las personas que tengan algunas cuentas contra el finado D. Alfredo M. Slade, se sirvan presentarlas en la calle de la Paz núm. 34 dentro de 20 dias de la fecha de este aviso.

M. Parker, G. Davison } Albaceas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1841. e8—15c

JOVENES.

SE NECESITAN DOS para aprendices en esta imprenta. e8

Aviso.

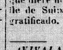

SE ha perdido en la mañana del dia veinticinco del corriente un caballo saino negro con silla, de las inmediaciones de San Juan: el que diere noticia de él en la calle de Suipacha núm. 66 será gratificado.

e8—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Donativos en este mes para el Hospital General de Mugeres.

D. J. R., dió cien pesos.
Doña J. C. F. dió 100 ps.

Se necesitan en este Hospital tres mugeres y un hombre, pero que tengan buenas recomendaciones, y en el hallarán con quien tratar. Diciembre 31.
ROSADOS

CONCHAVADA.

SE precisa una con buenas recomendaciones, ocurrase á la Calle de las Piedras No. 31. e 9 6s

Cigarros Havanos.

DE PRIMERA CALIDAD recien introducidos, hay de venta en el almacen calle de la Federacion núm. 47. d1—tfe

¡Viva la Federacion!

Tesoreria General. }

Empréstito Voluntario.

LOS Sres. á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Diciembre último, por la diferencia entre el interes y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo.

e8—3*

EN VENTA POR

MAYOR.

En el almacen núm. 22 calle de Federacion, de la Catedral media cuadra para el campo frente del Café, se encontrarán á precios muy acomodados los articulos siguientes—

Yerba misionera de primera calidad
Id. parnaguá, marca Modesto y L. & A.
Id. id. marcas conocidas
Azucar blanca y terciada
Tabaco negro superior
Ponchos calamacos y á pala
Fresadones y fresadas
Chaquetones de bayetas
Lomillos de media medida y otros varios renglones.

Idioma Ingles.

UNA señora que puede acreditar sus aptitudes para enseñar bien el idioma ingles, poseyendo el español suficientemente para hacer las explicaciones necesarias, se ofrece á las familias para dar lecciones á las señoras, señoritas y niños que deseen aprenderlo. En esta imprenta darán razon

[illegible]

Quintero o [illegible]

SE necesita uno que pueda presentar buenos informes de inteligencia y honradez, para una Quinta de estos alrededores En esta imprenta darán razon. d29—6p

Gardener wanted.

WHO might present a good recommendations of his conduct and knowledge in his trade for á Quinta of this neighbourhood. Apply to this offices d29—6p

FREIGHT WANTED.

500 Dry hides would be taken by an a. 1 vessel, bound to *London*, and that will sail *immediately*, having all the rest of her cargo engaged and nearly all on board.

Apply to

C. R. HORNE.
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

e4.3

The Partnership

HITHERTO existing betw en John Smith Kemsley, James Gordon and John Greenway in this city and in Buenos Ayres under the firm of Kemsley Greenway & Co. and in Liverpool under that of Gordon Kemsley & Co. is this day dissolved by mutual consent.

The pending transactions will be liquidated by John Greenway in this Country and by James Gordon at Liverpool.

Montevideo, 31 st December 1840.

John Smith Kemsley
Perpro James Gordon,
John Greenway.
John Greenway.
e4 4c

La sociedad

HASTA ahora existente entre John Smith Kemsley, James Gordon y John Grunway en esta plaza y la de Buenos Aires bajo la firma de Kemsley, Greenway y Ca., y en Liverpool bajo la de Gordon, Kemsley y C., queda disuelta de-de hoy por mútuo convenio.

Las transaciones pendientes serán liquidadas por John Greenway en esta plaza y en la de Buenos Aires, y por Jamas Gordon en la de Liverpool.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1840.

John Smith Kemsley.
Por poder de James Gordon y por si
John Greenway.
e4 3s

Zapatos Ingleses.

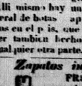

EN la boteria calle de la Paz núm. 34, (esquina) se acaba de recibir una factura de zapatos ingleses frescos. Alli mismo hay un surtido general de botas y zapatos fabricados en el pais, que se asegura ser tambien hechos como en cualquier otra parte.

Zapatos ingleses

FRESCOS y finos de la mejor calidad que ha venido al pais. Hay á venta en la esquina frente á las casas de Puerredon, calle de la Piedad núm. 35 y Paz número 25, recien venidos d16—15p

Interesante

SE suplica al Sr. D. Luis B. se sirva ir á la calle de Federacion núm. 81 para comunicarle un asunto que no ignorará del amigo y Sr. D. Tomas Martinez.

[illegible]

A los padres de familia y tutores.

SE necesita un jóven en calidad de aprendiz de tapiceria en la calle de la Piedad núm. 83. e4 6p

$400 DE GRATIFICACION.

SE han perdido el dia 1.° del corriente, mil pesos, en un billet de á 500, 2 de á 200 y uno de á 100. La persona que lo hubiese hallado y los entregue á su dueño, calle de Federacion número 257, recibirá la gratificacion indicada y las gracias del interesado. e4 2p d1

Mr. J. H. ROBILLIARD very respectfully informs the Commercial Community of Buenos Ayres that, having received the necessary License from the Government, he is established as a "LICENSED SHIP-BROKER" in this City, at No. 70 Calle de la Catedral, opposite the Bank: he solicits a share of their patronage and support: and trusts that twelve years' experience in this line of business will enable him to give, in such cases as he may be employed, satisfaction to Merchants and Ship-Masters.

Buenos Ayres, 1st. Jan. 1841.

PARA CHASCOMUS Y DOLORES.

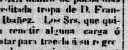

SALDRA dentro de pocos dias la acreditada tropa de D. Francisco Ibañez. Los Srs. que quisieran remitir alguna carga ó contratar para traerla á su regreso, pueden ocurrir para tratar á la Calle de Cangallo N. 63. e9

UNA ROMANA.

SE necesita una, el que la tenga y quiera venderla, ocurra al almacen Calle de la Reconquista núm. 139. d11 8s

¡Viva la Federacion!

NO hallándose absolutamente hombres que quieran dedicarse á asistir los enfermos en este asilo de la caridad; la Comision Administradora invita á las mugeres virtuosas que quieran emplearse en este servicio, trayendo recomendaciones de su buena conducta, y no bajando de 40 años de edad, serán colocadas en dicho establecimiento en donde se les dará un buen salario. Enero 8 de 1841. 9 6s

NOTICE TO SHIPPERS at Rio Janeiro.

ANY party desirous of shipping beef, candles, hides &c., to Rio Janeiro to the consignment of a first rate British Establishment, and wishing for advances on the same may apply to—

J. H. Robilliard
Licensed ship broker
No. 70 calle de la Catedral.

FOR

Valparaiso.

The very superior new fast-sailing A 1, British built barque

Undaunted,

Per register 268 tons—J. B. Beard, master.

Will be despatched immediately, and is in every respect a first rate conveyance both for cargo and passengers, *having three spacious and airy cabins*, entirely separate from each other. Persons wishing to ship goods by this vessel, or *engage passage*, should lose no time in applying to the consignees

J. J. Klick & Co.
or to—
CHARLES R. HORNE
Licensed ship broker.
No. 51 calle de la Paz. e9

Se necesita

UNA sala y un aposento, ambos amueblados, en una casa de familia del pais, para un caballero extrangero.

En la sastreria de Mr. Rotenblad, calle de la Piedad, darán razon. [illegible]

FOR

London,

[DIRECT.]

The fast sailing A 1 British brig

Auckland.

265 tons register, James Richardson, master.

Has only room for about 100 tons of bale freight For terms apply to the consignees

Parlane, Macalister & Co.
En. 8 62 calle de Federacion.

Se Fleta

para cualquier destino.

La hermosa, nueva y de primera el se barca franc sa

Turenne,

De 214 toneladas, su capitan J. Larcher.

Se halla pronta á recibir carga. Para tratar ocurrase á sus consignatarios

BLANC y CONSTANTIN,
ó á
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
En8 No. 51 calle de la Paz.

PARA

El Havre de Gracia.

El bergantin frances superior y muy velero

23 de Mayo,

de 166 toneladas, su capitan Dubetrand.

Tiene la mayor parte de su cargamento. Admite el restante a flete. Tiene tambien excelentes comodidades para pasageros, á los que se les dará el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios

BLANC y CONSTANTIN,
ó á
C. R. HORNE,
Corredor Maritimo de No calle de la Paz, 51.
En. 8

Bolsas vacias,

EN la calle de la Reconquista núm. 139, hay de venta á precios equitativos. e5 8s

Velas de Esperma.

EN la calle de la Reconquista N. = 139 hay de venta á precio equitativo. e5 8s

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda. }

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ. y 11 de la Confederacion Argentina.

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos de registro de marcas de los panaderos de la ciudad y campaña, fabricantes de fardos, de marquetas de sebo y de jabon en los tres primeros meses del año de 1841, a fin de que tenga su puntual cumplimiento el decreto expedido con fecha 7 de Diciembre de 1838; el Gobierno Delegado ha acordado, se publique en los Diarios el precitado Decreto con el presente acuerdo desde el 1.° al 15 de Enero del año siguiente, y que los fabricantes de chocolate saquen sus boletos de registro de marcas.

Comuníquese, publiquese, é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda. }

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independen y de la Confederacion Argentina.

Debiendo uniformarse la renovacion del registro de marcas de los panaderos, fabricantes de fardos, de marquetas de sebo y de jabon, á la que se halla establecida para las marcas de los hacendados, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° El Departamento de Policia ádemas del libro separado que lleva para registrar las marcas de los panaderos, llevara otro para las marcas de los fabricantes de fardos de toda especie, de marquetas de sebo y panes de jabon.

2. Los panaderos de la ciudad y campaña y los fabricantes de que habla el articulo anterior, sacarán sus boletos de registro de las marcas en los tres primeros meses del año de 1839.

3. Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1840, y en lo sucesivo la renovacion valdra por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

4. Los boletos registrados se escribirán en papel sellado de la sexta clase, siendo este el único derecho que se impone por el expresado registro.

5. Los panaderos y fabricantes de fardos de toda especie de marquetas de sebo y panes de jabon que pasados los tres meses prefijados no sacasen los boletos de registro, ó no los renovasen, serán obligados á escribirlos en doble papel sellado de la sexta clase.

6. El Gefe de Policia tomara una razon exacta de las panaderias existentes en la Provincia y de las fabricas de fardos, de marquetas de sebo y de jabon y cumplidos los tres meses prefijados para la renovacion del registro de marcas confrontara la indicada razon con los registros, y á los que no hubiesen ocurrido á registrar ó renovar los boletos les obligará á sacarlos en doble papel sellado de la sexta clase.

7. Comuníquese publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Núm. 7. **Cuenta de la Tesorería General del Viernes 8 de Enero de 1841.**

	moneda corriente	metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Martes 5	599,168 ¾	289 3¼	2,453,687 2	24,526	392,585 ¾	541,100	4,385,600	1,597,473 7¼
Venta de fondos públicos, en el último trimestre de 1840	5,888 6							
Billetes recibidos para renovar los vencidos	" " "					2,000,000		
Letras vencidas y cobradas	6,701 3							
Trasladado de Receptoria	9,811 3		220,123 4					
	621,569 4¾	289 3¼	2,673,810 6	24,526	392,585 ¾	2,541,100	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas	" " "		6,701 3					
Billetes renovados	" " "					51,100		
Premio	2,963							
Al oficial cajero del parque, para la atencion del establecimiento en el presente mes	13,353							
Al tropero D. Carlos Ferreira, por conduccion de cueros vacunos	1,250							
Al Teniente de caballeria D. Pedro Cufré y soldado Francisco Ricalde por sus haberes	832							
A D. Tomas Carrion, por carne	425							
Existencia	602,746 4¾	289 3	2,667,109 3	24,526	392,585 ¾	2,490,000	4,385,600	1,597,473 7¼
	621,569 4¾	289 3¼	2,673,810 6	24,526	392,585 ¾	2,541,100	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 8. Cuenta de la Receptoria General del Viernes 8 de Enero de 1841.

DEBE.	mon. corrient	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exis. de 5. de Comis		503 2				
Exis. de 5. del Estad				16,670	70,374 4½	
Entrada	2,114 3		220,123 4			
Salida	5,960					
Puerto	760 3					
Contribucion	976 5					
	9,811 3	503 2	220,123 4	16,670	70,374 4½	

HABER.	mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	9,811 3		220,123 4			
Exist. de Comisos		503 2				
Exist. del Estado				16,670	70,374 4½	
	9,811 3	503 2	220,123 4	16,670	70,374 4½	

Buenos Aires, Enero 8 de 1841.

V. B. ALBARRAZIN. Interviene por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Dictamen dado ante el Supremo Gobierno en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

QUINTA CUESTION.

(Continuacion.)

NOCIONES PRELIMINARES.

693. "Daño es empeoramiento, o menoscabo, o destruymiento, "que ome rescibe en si mesmo, o en sus cosas, por culpa de otro:" dice la ley 1, tít. 15, Part. 7. "Emendar, e pechar deve el daño aquel que lo fizo a aquel que lo rescibio. E esto "le puede ser demandado, quier lo ouiesse fecho por sus ma- "nos, o auiniesse por su culpa:" dispone la 3 del mismo título y Partida. Observando la aplicacion que de estos principios hace el Legislador á los diversos casos que detalla en las leyes del mismo título, se ve que no siempre conserva á la voz *culpa* su rigoroso significado, que es *todo hecho inconsiderado con que se perjudica á otro sin derecho*, segun en otra parte lo hemos definido, sino que tambien á veces la aplica á hechos *dolosos, meditados é intencionales*. En efecto, dicho título, que como el de los Romanos *de Lege Aquilia* trata de establecer todo lo relativo á la responsabilidad civil originada *de los daños*, que no tienen un principio específico en los títulos anteriores, habla promiscuamente á imitacion del título romano ya de daños que provienen de intencion maligna, como lo manifiestan los casos detallados en las leyes 5, 15 y otras; ya de aquellos que emanan solo de imprudencia con que se perjudica á otro contra derecho, esto es, de culpa propiamente dicha, como lo demuestran las leyes 7, 10 y otras. Los primeros son delitos: los segundos, en la nomenclatura de los Romanos, en el uso invariable de nuestros expositores, y en el idioma constante de nuestras escuelas, se llaman *cuasi-delitos*.

694. Ni el Rey D. Alfonso, que no dedica título alguno especial á los cuasi-delitos, ni aun el Emperador Justiniano que les destina uno, los definen. De las varias definiciones que de ellos dan los mas acreditados tratadistas, Heinecio (1), Vinnio (2) y otros, el Asesor adopta la de Merlin, por parecerle mucho mas adecuada que todas, pues así comprende todos aquellos hechos que Justiniano calificó de cuasi-delitos; y lo que es esencial para nosotros, se adapta con la misma exactitud á todos aquellos *daños que se fazen los omes unos a otros* y que por nuestras leyes obligan á la reparacion, sin que tal obligacion nazca de contrato, cuasi contrato, ó delito. Cuasi delito es segun Merlin (3), *todo hecho por el cual una persona, sin malignidad, mas por imprudencia, causa algun perjuicio a otra persona*.

695. El Juez que juzga mal por ignorancia pero sin malicia; el hombre que quita la vida á otro por imprudencia pero sin malicia; el hombre que quita la vida á otro por imprudencia pero sin ánimo de ofenderlo; el dueño de buque ó posada, cuyos sirvientes roban á los pasageros ó alojados pero sin su noticia; quien sin dañada intencion no conserva las cosas de su propiedad con el debido cuidado, si á consecuencia de este descuido otra persona siente detrimento por medio de estas cosas, todos han incurrido en cuasi-delitos, todos han contraido el deber de la reparacion á causa de tales hechos (4), y todos estos se hallan comprendidos en la dificicion adoptada.

696. Lo que se acaba de exponer, hace advertir al infrascripto que hay una muy importante division de los casi-delitos, la que se encuentra autorizada por el texto mismo de la ley que se acaba de copiar en nuestro párrafo 693:—los daños que ellos causan, unos son obras de nuestras manos, otros no lo son. El Juez que se desvia de la ley por impericia, ó el particular que mata á otro por imprudencia, infieren por sí mismos el daño: sus cuasi-delitos, que bien pueden llamarse delitos cometidos por sola culpa, corresponden á la primera clase. Pertenecen á la segunda los cuasi-delitos de los que por medio de sus cosas ó de otras personas, perjudican á tercero: el patron de barco ó posada, culpable por haber admitido á su servicio, aunque sin malicia, hombres viciosos, y el dueño de animales dañinos que conserva sin la correspondiente precaucion, son obligados á la reparacion de los males que aquellos hombres ó estos brutos hagan, sin que entretanto esos daños sean obra de sus manos.

(1) Recit. J. 113.
(2) Inst. ad tit. De oblig. que quasi ex delic. nasc.
(3) Rep. pal. Quasi - delit. introd.
(4) Par. Si Jud. [illegible] exercitar Inst. de oblig. que quasi ex delict. nasc.—Leg. 4, par. 1. Dig. Ad. L. Corn. de Sicar. Leg. 2. Dig. de arbor.—LL. 24, tit. 22; 13 y 25, tit. cit. Part. 3. 5, tit. 8; 6, 23 y 24 tit. 15, Pa. 7.

697. Tenemos, pues, que el propietario de una cosa es civilmente responsable de los perjuicios que ella ocasione, siempre que haya intervenido culpa suya: y esta responsabilidad tendrá lugar, bien esos daños emanen de la naturaleza abandonada á sí misma, y cuyos maléficos efectos han podido con facilidad prevenirse, bien provengan del abuso que otra persona haya hecho de la cosa para perjudicar á un tercero, á la sombra del culpable descuido con que la posee su dueño. Cuando la ley ha creado el derecho de propiedad, cuando lo proteje con tan distinguido esmero, es constituyendo al propietario responsable de los males que la misma cosa cause, y que él haya podido evitar; es encargándole que la conserve sin detrimente de agenos derechos; es bajo la estrecha condicion de que ni por malicia ni por descuido, perjudique con ella, ó permita que otro dañe los intereses de tercero: si él falta á este pacto, la ley lo priva de ese mismo derecho, al menos en cuanto baste para la indemnidad del que ha sufrido. Un escritor profundo, y muy justamente respetado entre los jurisconsultos filósofos (5), dando la razon legal de esta clase de cuasi-delitos, se expresa así—"El orden que liga á los hom- "bres en la sociedad, no solamente les impone el deber de no "perjudicar en nada *por sí mismos* á persona alguna, sino que "tambien obliga á cada uno á tener *todo lo que posee* en un "estado tal, que de aqui no pueda venir perjuicio ni daño." Este principio se encuentra consignado en nuestro sabio codigo de las Partidas, como ya hemos visto, y sostenido con remarcables ejemplos. El que posee un edificio ruinoso sin el oportun reparo; el que mantiene animales fieros ó de cualquier modo dañinos sin la correspondiente vigilancia; el que sin la debida precaucion establece ó usa de hornos, maquinas, aparatos, para combustiones, para operaciones mecánicas, para el destino que quiera, es responsable de los males que por su culpa produzcan estas cosas de su propiedad, segun leyes expresas, que ya quedan citadas. No las hay, porque no es posible, especiales para cada uno de los infinitos casos en que el descuido sobre lo que nos pertenece puede perjudicar á otro: pero aquellas pocas, sancionadas, como por ejemplo, bastan. Establecido una vez el principio de que *Emendar, e pechar deve el daño aquel que lo fizo....quier lo ouiesse fecho por sus manos o auiniesse por su culpa*; explicado en otra ley (6) que es *culpa* el descuido *en aliñar, e guardar la cosa que otro ome de bueso o avria, si la touiesse*, y mu no mayor la *pereza, o com negligencia* en lo mismo; fijados estos antecedentes, una [illegible] atencion los aplica á las ocurrencias en ellos comprendidas, por mas variadas que sean las formas en que aparezcan.

(5) Domat, Les Lois civiles, lib. 2, tit. 8, introduc. á la secc. 2.
(6) Ley 11, tit. 33, part. 7.

(*Continuará.*)

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

INGLATERRA.

Londres, 14 de Noviembre.

El horizonte político se despeja cada vez mas, dando la lisongera esperanza de que sera conservada la paz de la Europa. Se nota en los gabinetes la disposicion de hacer mutuas concesiones. Pero hay poca probabilidad de que llegue esta necesidad. Si se ha de dar crédito á las noticias del Levante, á la fecha estará ya en poder de los aliados la Siria. La restauracion de aquella provincia á la Puerta termina la alianza anglo-rusa, expira el tratado de Londres, y cesa así todo pretexto de mala inteligencia.

—Las Camaras francesas no se abrieron hasta el 5 del corriente, á causa de la renuncia del ministerio Thiers. El nuevo gabinete se compone del Mariscal Soult, Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra; M. Guizot, Ministro de Negocios Extrangeros; M. Duchatel, Interior, Mr. Humann, Hacienda; Mr. Villeman, Instruccion pública; Mr. Martin (du Nord), Justicia; el Almirante Duperré, Marina; Mr. Cunin Gridaine, comercio; y Mr. Teite, obras públicas.—Mr. Sauzet fué electo Presidente de la Cámara de Diputados, teniendo por competidor a Mr. Odillon Barrot. (*Mail*)

ESPAÑA.

La Reina Cristina llegó á Marsella el 29 de Octubre, y pasó despues á Paris, donde fué alojado en el Palacio Real. S. M. viajaba con el título de Condesa de Vista Alegre, y guardaba el mas rigoroso incognito.

La Junta de Madrid se habia disuelto, pero no así las de las demas provincias. Estas corporaciones instaban por que en las nuevas Cortes el Senado fuese renovado en su totalidad, en controversion de lo dispuesto por la ley fundamental. Otra exigencia habia por parte del Infante D. Francisco de Paula, quien reclamaba la tutela de la jóven Reina y de su hermana. La Regencia no se manifestaba dispuesta a acceder á ninguna de estas demandas.

Londres 14 de Noviembre—Un parte telegráfico, recibido en Paris, anuncia que Espartero publicó una circular informando á las juntas que no tomaria en consideracion la cuestion suscitada con respecto al Senado, y que su bandera seria siempre la Constitucion de 1837. Estamos informados que Espartero, viendo que su caida estaba resuelta por las juntas, trata ahora de formar una combinacion cristina contra ellas, y con esta mira acaba de partir para Francia la Duquesa de la Victoria, á fin de reconciliar la Reina desterrada con su marido.

(*Old England.*)

ESPARTERO Y LOS SUCESOS DEL DIA.

Artículo compendiado de la Revista de los Dos Mundos.

[Continuacion.]

Muchos comentarios se han hecho acerca de este viage (el de la Reina á Barcelona): he aquí lo mas verosimil. En primer lugar, el estado de salud de la jóven Reina, que era uno de los principales desvelos de su madre, exigia realmente que tomase baños sulfúricos; mas no era este el único motivo del viage, porque hay baños sulfúricos en otra parte que no sea Barcelona. El verdadero fin que se proponia la Reina Cristina era el de ver á Espartero. El Generalisimo no era conocido de ella personalmente; apenas lo vió una vez, y en una época en que él ni sospechaba su porvenir. Como nada habia ahorrado para grangear su afecto, fundaba en él las mas brillnates esperanzas; hacia meses que entretenia con él una correspondencia privada, que inquietó muchas veces á los ministros; en fin, mientras lo cubria, por decirlo así, de titulos y de honores, habia agregado al servicio de su real persona a la Duquesa de la Victoria, dándole el primer lugar. Por su parte Espartero aprovechaba todas las ocasiones de hacer protestas de la mas exaltada dedicacion. "Soy natural de la Mancha, decia él continuamente, pais de D. Quijote, y tan galante caballero como el héroe de Cervantes; la dama de mis pesamientos es una Reina; y, para servirla, nada hay que no esté pronto á hacer, con todo ardor y celo."

Espartero usó siempre para con la Reina de este lenguage caballeresco, hasta en el calor de sus desavenencias con el ministerio. Cualquiera que fuese la simpatía de la Reina Cristina por el sistema político seguido por su consejo, juzgaba con razon que ella y sus ministros no se hallaban para con Espartero en la misma relacion. Ademas de esto, queria sin duda ensayar con él esa magnética influencia que hasta ahora ha casi siempre ejercido sobre aquellos que han tenido la honra de llegarse á ella, influencia debida á la superioridad de su inteligencia y a la gracia de sus modales y de su persona. ¿Qué intentaba ella hacer del celo de Espartero, despues de probarlo por sí misma? Es secreto suyo. Lo que se puede afirmar es que la union franca y durable de las dos únicas fuerzas de la España, el realismo y el ejército, crearia finalmente en ese malhadado pais lo que le falta hace siete años—un poder, y es sin duda lo que la Reina Cristina preveia, cuando se resolvió a ir en persona al encuentro de su ejército victorioso.

Mas en sus cálculos no habia tomado en debida consideracion las intrigas de sus enemigos y el mal humor de Espartero contra los ministros. Fuese lo que fuese, ella era quien mantenia en el poder á esos hombres de quien el Generalisimo se quejaba; habia aprobado sus actos, sus ideas politicas, y así mismo los votos de esas Cortes que habian sido electas fuera de la influencia de Espartero, ó mas bien contra su influencia. La famosa ley de ayuntamientos, que estas Cortes acababan de sancionar, habia de tener á sus ojos una mancha original é indeleble. Ademas, los exaltados habian llegado al cuartel general antes que la Reina, y establecido allí de antemano su predominio sobre el espíritu debil é irresoluto del Duque de la Victoria.

Decidido una vez ese fatal viage, estalló luego la lucha entre el ministerio y Espartero, con motivo del camino que se habia de seguir. Los ministros y la Reina misma querian que se pasase por Valencia; Espartero instó para que el viage se verificase por Zaragoza y por el Aragon. El camino de Valencia ofrecia una ventaja al gabinete, á saber, que la Reina habia de encontrar un cuerpo de tropas comandado por el General O'Donnell, cuya lealtad era bien conocida; siguiendo por el Aragon, era por medio de los batallones comandados por el propio Espartero que la Reina llegaba directamente. Estas dos opiniones fueron sostenidas por ambas partes con toda obstinacion; pero la toma de Morella decidió la cuestion. Se valió Espartero de este suceso tan feliz para la causa de la Reina Isabel, y la Regenta, juzgando que ya no podia despreciar la via mas corta, yendo al encuentro del ejército que acababa de desmantelar el último baluarte del carlismo, se determinó á pasar por el Aragon. Si hubiese tomado el otro camino, el desenlace tal vez hubiera sido diferente.

Partieron las Reinas, como se sabe, acompañadas de tres ministros; Perez de Castro, Presidente del Consejo; el Conde de Cleonard, ministro de la guerra; y Sotelo, ministro de la marina. A este último habia escogido la Regenta, atenta la antigua amistad que lo ligaba al Duque de la Victoria. Todo habian preparado de antemano los exaltados para que el recebimiento hecho á SS. MM. tuviese una significacion política. Fué en Zaragoza que la Regenta vió por la vez primera desvanecerse sus ilusiones. La municipalidad le dirigió un mensage insolente, y una multitud grosera le persiguió por todas partes con los gritos de *¡Viva la Constitucion! ¡Viva la Duquesa de la Victoria! ¡Abajo la ley de ayuntamientos!* Ya era tarde para regresar; prosiguió su camino, y llegó á Lerida, donde Espartero la esperaba.

Los ministros fueron luego á hacer la visita al Generalisimo. Primero fué el Ministro de la Marina, quien, en la calidad de amigo, lo habia de disponer favorablemente; mas volvió bastante inquieto y poco satisfecho de la entrevista. Al ministro de la marina se siguió el de la guerra, el Conde de Cleonard; pero, ni él ni el Duque tocaron la politica. En fin, el mismo Presidente del Consejo juzgó deber, no obstante su edad avan-

zada, dar los primeros pasos para con el poderoso Espartero. Este iba ya saliendo por la puerta, rodeado de su estado mayor, y pronto á ir á visitar á la Reina, cuando se le presentó el viejo Perez de Castro. No se dignó volver atras á recibir al Presidente del Consejo, disculpandose con la necesidad en que estaba de ir á ver á S. M., y se puso á caminar á grandes pasos por la calle arriba. El Presidente del Consejo fué siguiendolo como pudo, felicitandolo por sus victorias y diciendo que los ministros de la Corona estavan convencidos de que el noble Duque desembainaria, si fuese menester, su victoriosa espada en defensa del mantenimiento del orden. A esta última frase Espartero respondió con un gesto negativo; pero, sin decir palabra, y llegado á la casa que S. M. habitaba, entró dejando al ministro en la mayor confusion.

Espartero vió á la Reina, y volvió á verla algunos dias despues en Esparraguarra. Dicen que fué insignificante en la primera entrevista, pero arrogante y violento en la segunda. En la primera visita, entrando en la cuestion política, se pronunció contra el ministerio, las Cortes y la ley de ayuntamientos. Reconociendo en los argumentos que él presentaba las sugestiones extraeas porque se dejaba seducir, la Reina tomó sobre sí responderle, y con efecto respoadió con toda superioridad. Derrotado en todos los puntos se retiró algun tanto humiliado; pero, cuando volvió, habia mudado de tono; ya no discutia, mandaba. La Reina, que en la primera entrevista arguyó con talento, resistió esta vez con corage, mas perdida ya tenia toda esperanza de disuadir ó sojuzgar á Espartero: su sueño habia desaparecido.

Fueron SS. MM. recibidas con extraordinario entusiasmo en Barcelona, esa terrible ciudad á la cual tantas escenas sangrientas habian manchado. En todas las calles, se veian los retratos de las Reinas entre dos cirios encandidos. Inclinaba se la multitud ante estas imagenes, como si fuesen el objeto de un culto religioso. Inmenso era el concurso que de la costa y de las islas habia afluido á Barcelona en estos dias de fiesta; las autoridades de la provincia de Tarragona habian despachado por su parte mas de cuarenta mil pasaportes.

Los primeros dias se pasaron en fiestas; pero la Reina y los ministros estaban bien lejos de participar de la alegria general, porque sabian que Espartero habia de venir á Barcelona, despues de tomar á Berga y dispersar los restos de la faccion; y pensaban que su llegada seria la señal de grandes acontecimientos. El Ayuntamiento de Barcelona, electo mientras regia la Constitucion de 1812, y compuesto de los mas ardientes descamisados, esperaba por el contrario, con impaciencia la venida del Duque de la Victoria. Desde que llegaron las Reinas, este ayuntamiento habia aprovechado todas las ocasiones para afrentar la autoridad real.

Finalmente, el diario progresista de Barcelona, el *Constitucional*, de 12 de Julio, anunció que el Conde-Duque (así le llaman á veces) estaba en Martorell, y que entraria en Barcelona el dia siguiente. En la mañana del 13, millares de individuos le fueron al encuentro, llevando ramos de olivo y de laurel. Apenas el Generalisimo avistó esta multitud, dejó su escolta y se adelantó solo por medio del pueblo, que lo rodeó y lo llevó por decirlo así en triunfo, él y su caballo. Conmovido y arrebatado de tantas demostraciones de entusiasmo, Espartero esclamó que era este el dia mas bello de su vida, y que sus victorias, títulos y honores le habian causado menos placer que tan solemne recibimiento.

En el mismo dia, á las 5 de la tarde, el Conde-Duque obtuvo de la Reina una audiencia que duró hora y media; volvió á presentar las proposiciones que ya hizo en Esparraguerra; la Reina aceptó la conversacion y discutió con él algunos nombres para la formacion del nuevo ministerio; pero se separaron sin haber arribado á nada.

(*Continuará.*)

ORIENTE.

Gibraltar, 9 de Noviembre.

Cartas llegadas de Egipto hasta el 17 de Ocubre, dicen, que la causa de Mehemet Ali está perdida.—El Emir Beschir, con 10,000 hombres se pasó á los aliados, ademas de montañeses regulares. Dos regimientos de Egipcios se pasaron tambien á los aliados. Los Bajas Ibrahim y Soliman se retiraron, huyendo de las tropas victoriosas, y las tropas egipcias están enteramente desmoralizadas.

(*Chronicle.*)

Londres, 14 de Noviembre.

Nuestras correspondencias de Alejandria llegan hasta el 28 de Octubre, y las de la Costa de la Siria hasta el 15. Ibrahim Bajá estaba en Damasco, y toda la costa de la Siria, á excepcion de San Juan de Acre, se hallaba en poder de los aliados. Se esperaba que la guarnicion de esta última plaza seria bien pronto obligada á evacuarla, viéndose sageta á un vivísimo fuego de los vapores *Gorgon* y *Stramboli*, y al cual no tiene medios de responder. Emir Bechir recibio órden de ir á Malta. El bloqueo de Alejandria habia sido aplazado para el 20 de Noviembre.

Londres, 14 de Noviembre.

Las noticias del Imperio Celestial alcanzan hasta el 3 de Julio. La Expedicion contra la China habia llegado á su destino. El grueso de la escuadra entró en el rio de Canton el 21 de Junio. Este rio y el puerto fueron inmediatamente declarados en estado de bloqueo, que empezaria desde el dia 28. Varios buques estaban estacionados en la embocadura del rio, para reforzarlo. El Almirante Elliot llegó á Macao el mismo dia fijado para el comienzo del bloqueo; y, habiendo recibido á bordo al capitan Elliot, partió en seguimiento de la escuadra para el teatro de las futuras operaciones. El único resultado de la expedicion, de que hay hasta aquí noticia, es la toma de la isla de Chusan, bajo las ordenes del Capitan Elliot. Circulaban proclamas del gobierno británico, ofreciendo proteccion á las personas y propiedades. Otras proclamas en contrario fueron expedidas por el gobernador Lin, estimulando el valor y esfuerzo de los chinos, con promesas de grandes recompensas á aquellos que se distinguiesen por rasgos de corage y de buen suceso en capturar ó destruir cualquier porcion de la escuadra británica, ó en matar cierto número de ingleses.

Los chinos salieron frustrados en una tercera tentativa de incendiar la escuadra británica, é gualmente obtuvieron un desastroso resultado del proyecto inhumano de envenenar á los "bárbaros." Para este fin habian, por lo que aparece, saturado de veneno numerosas cajas de té, destinadas á ser vendidas á los ingleses. Mas como la embarcacion, cargada del té asi preparado, fué apresada por piratas, su contenido fué vendido á los pueblos del litoral, y produjo un terrible efecto en los subditos del Celestial Imperio.

(*Old England.*)

INDIA.

Londres, 14 de Noviembre.

La salida de la India de la tropa empleada en la expedicion de la China, habia dado motivo á graves recelos de que los Príncipes del pais se aprovechasen de la coyuntura para sacudir el yugo, promoviendo una renovacion de hostilidades. Corrian rumores de un carácter aterrador, pero á los cuales no se daba mucho crédito, de que Dost Mohamed habia ordenado considerables levas de tropa en el Affghanistan; y de que el Coronel Conolly habia sido hecho prisionero, y su gente totalmente destruida. Khelat, capital del Belonchistan, habia sido tomada por el hijo de Mehrab Khan. La noticia de este suceso habia ya sido recibida por vias indirectas, y fué despues confirmada. La ciudad le fué entregada por el agente politico británico, y este así como un pequeño cuerpo de tropa que habia quedado a sus órdenes, fueron hechos prisioneros. Los insurgentes habian tambien atacado la ciudad y fuerte de Kabun; pero fueron rechazados por la guarnicion comandada por el capitan Brown. El socorro destinado á la guarnicion, que marchó de Sukkeer el 12 de Agosto, fué encontrado el 31 en el estrecho desfiladero de Pu-lajee por un cuerpo considerable de Murrees y Beluches, los cuales destruyeron los caminos, y se atrincheraron en las montañas. El mayor Clibbon, comandante de este destacamento, no pudiendo forzar el paso, se vió en la necesidad de retirarse con perdida de 4 oficiales y 250 sipoyas muertos, y del convoy que iba á su cargo. El gobierno de Bombay, luego que recibió estas noticias, hizo seguir considerables refuerzos para Beluchistan; se esperaba que en breve quedaria pronto un ejército de diez mil hombres para ponerse en campaña contra los insurgentes. Los Nepauleses habian manifestado sintomas de rebelarse.—Con todo, el gobierno no se mostraba indiferente al efecto que el estado de nuestras relaciones con la China pudiera producir en la poblacion: por el contrario, habia tomado medidas de precaucion en proteccion de nuestros dominios en aquella region.

Se proseguia con actividad en las fortificaciones de Herat; y como no habia grande confianza en la fidelidad de Yar Mahomed, se esperaba que una fuerza inglesa seria mandada de guarnicion á la ciudad.

[*Id.*)

MOVIMIENTO DE LA
POBLACION.
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 7.

D. Luis Perichon, Rio Janeiro.
Manuel José Pinhero Braga, Entre-Rios.
Jorge Bught, Rio Janeiro.
Jose Miró de Freytas, id.
Teofilo Duportal, Entre-Rios.
Maria de la Cruz Rodriguez, 3 hijos, Rio Janeiro.
Ambrosio Molinari, Paraná.
Francisco Ibarra, Rio Janeiro.
Adela Estanabe, Montevideo.
Juan Roigo, Montevideo.

SEGUNDA PUBLICACION
Dia 8.

D. Angel Cufrel, Rio Janeiro.
Rufino Elizalde, 1 hijo, Entre-Rios.
Francisco Rodriguez, 1 sirviente, idem.
Waldina Ledesma de Cuestas, 3 hijos, una hermana, y una sirvienta, Rio Janeiro.
Miguel Gefror, una niña, id.
Antonio Joaquin, Colonia.
Manuel Antonio Frias, id.
Antonio Luis, id.
Anacleto Ferreira, id.
Ezequiel Zamudio, Rio Janeiro.
Joaquin José de S. Payo, id.

DESPACHO de ADUANA.
¡Viva la Federacion!
Dia 8.

a Rennie, Macfarlane y Ca. Potosi 36.
2 fardos arpilleras, 7 pipas vacias, 16 atados duelas, 200 barras fierro, 7 toneladas carbon.
á R. y J Carlisle y Ca., Balcarce 61.
2 fardos lienzos, 1 cajon pañuelos de muselina.
a Juan Best y hermanos, Federacion 65.
1 cajon limas de cerrucho, 1 id. cuchillos y tenedores, 1 id. cuchillos de punta cabo negro, 2 id. id. cabo de hueso, 1 id. para carniceros, 4 id. id. de 6, 7 y 10 pulgadas, 2 id. brin de algodon, 4 id. zarazas.
a Guillermo Orr, Piedad.
4 cajones pañuelos chicos.
a Briscoe, Twyford y Ca. Catedral 74.
3 cajones zarazas.
a Nicholson, Green y Ca. Representantes fren e al num. 60.
3 fardos lienzos, 4 farditos zarazas, 3 id. bayetas, 1 cajon cantones, 1 id. pañuelos de punto.
á D. Juan Crisol.
6 fardos lienzos, 1 cajon zarazas de luto, 1 id. guantes y medias, 1 id. id. negras de algodon.
á D Samuel Bishop, Reconquista.
1 casco tamarindos, 1 id. agallas, 1 id. frasquitos vacios, 2 id. ipepacuana, 1 cuñete cebada pelada, 1 bolsa corchos, 1 cajon pastillas de menta, 4 barricas sal de Inglaterra, 1 id. vitriolo blanco, 1 bocoy frasquitos vacios, medidas de cristal y ventosas, 1 id. calomelanos, bermellon, aceite lavanda, soda tartarica, libros de oro, 2 barricas de arenques, 3 cajones aceite de castor.
a D. Martin Hardoy, Maipú 14.
22 barriles vino de gerez.
á D. Luis Nia.
13 fardos jarcia, 24 quintales estopa.
a Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
183 tablas y tablones caoba.
á Dowdall y Lewis, Reconquista 76
27 fanegas sal, 3 toneladas carbon.
a Jayme Llavallol é hijos, Cangallo 98.
21 pipas, 4 cuarterolas vino tinto, 48 cerones baldosas, 110 bolsas azucar.
á D. Jacobo Parravicini.
11 barricas vino de Burdeos, 40 cajones de lo mismo.
a Zimmermann Frazier y Ca. Reconquista 69.
37 bocois tarros de ginebra, 90 remos.
a D. Tomas Rousse, Cangallo 97
100 cajones vino de Burdeos, 175 sobornales y tercios yerba misionera y paraguaya.
a D. Juan de Souza Monteiro.
90 barricas azucar.
a D. Juan Gall Smith Ca., Piedad 106.
25 fanegas sal.

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Barca inglesa *Argentina*, de Montevideo.
Barca inglesa, que se supone *Diana*, de Montevideo.
Barca inglesa, que se supone *Mohawk*, de Montevideo.
Una goleta.

ENTRADAS.

Polacra sarda *Vigilante*, de 171 toneladas, su capitan J. B. del Pino, de Montevideo el 7—á Caprile, con cargamento general.
Barca francesa *Eole*, de 262 toneladas, su capitan Saunier, del Janeiro el 26 de Diciembre y de Montevideo el—a Poucel y Ca.—en lastre y 139 cascos vacios.
Bergantin goleta brasilero *Nueva Amistad*, de 169 toneladas, capitan Marquez, de Santos el 24 de Diciembre y de Montevideo el 6, á Acevedo Ramos, con 506 barricas y 1,048 sacos azucar, 10 pipas, 3 medias y 10 cuarterolas aguardiente, 4 cajones dulce, 14 rollos tabaco, 27 sacos café, 25 idem arroz.
Paquete de S. M. B. *Spider*, Comandante O'Reilly, del Janeiro el 31 del próximo pasado y de Montevideo el 8 del corriente, con la balija de Falmouth del 7 de Noviembre.
Bergantin noruegues *Nicolai Nicolaysen*, de 160 toneladas, capitan Tjefler, de Montevideo el 7, á D. Antonio Aldana, con 338 moyes sal.
Barca inglesa *Seagull*, de 248 toneladas, capitan Grayson, de Montevideo el 7, a Best y hermanos, con cargamento general.

SALIDAS.

Barca holandesa *Snelheid*, para Inglaterra y el Continente.
Bergantin goleta portugues *Paquete de Tercera*, para Montevideo y Lisboa.

Han cerrado registro.

Fragata americana *William Pear*, para Baltimore, despachada por Zimmermann, Frazier y Ca.; por los mismos, 92 fardos cueros de carnero con 23 docenas cada uno, 154 id. lana de carnero con 30 arrobas cada uno, 21 id. cerda con 40 arrobas cada uno, 25,899 astas, 1130 cueros vacunos, 173¾ pipas sebo derretido con 35 arrobas cada una: D. Prudencio Murguiondo, 5 fardos cerda con 150 arrobes.
Bergantin frances *Yoloff*, para el Havre de Gracia por D. Juan B. Prelig; por el mismo, 50 marquetas sebo derretido con 850 arrobas, 64 pipas sebo id. con 1,989 arrobas: por Guerin Seris y Ca., 20 fardos cerda con 34 arrobas cada uno, 1 id. plumas de abestruz con 24 arrobas, 17 fardos lana de carnero con 360 arrobas, 28 id. lana id. 30 arrobas cada uno, 1 cajoncito cobre viejo, 4,624 cueros vacunos, 2 fardos con 100 docenas cueros de zorro.

Han abierto registro.

Bergantin ingles *Chamoys*, para Cork, por D. J. G. Smith y Compañía.
Barca inglesa *Goodluck*, á id., por D. C. R. Horne.
Bergantin sardo *Emilia*, á Genova, por D. J.J. Klick y Ca.
Barca sarda *Bella Emilieta*, á id., por D. Tomas Gowland y Compañía.
Barca francesa *Enrique y Luisa*, á Cette, por Herand.

Carga del dia 7 y 8.

Bergantin ingles *Sarah Mills*, 2,000 astas.
Fragata americana *William Penn*, 44 fardos lana de carnero.
Bergantin goleta portugues *Paquete de la Tercera*. 684 marquetas y 14 medias pipas sebo, 100 cueros vacunos.
Fragata francesa *Clio*, 270 cueros vacunos, 17 fardos cerda.
Polacra española *Aristides*, 1,746 cueros vacunos.
Fragata americana *York*. 5 fardos cueros de nutria, 10 fardos cueros de carnero.
Barca inglesa *Arab*. 26 fardos cueros de carnero, 10 fardos lana de id.
Bergantin español *Andaluza*, 1,044 cueros vacunes.
Bergantin sardo *Caprichoso*, 1,600 astas.
Bergantin goleta hamburguesa *Paraiso*, 137 marquetas sebo.
Barca americana *Drymo*, 24 fardos lana de carnero.
Barca inglesa *Chaleo*, 63 fardos lana, 2,020 astas.
Barca francesa *Universal*, 26 fardos lana.
Bergantin inglés *William Carrg*, 500 astas, 10 fardos cueros de carnero, 16 id. de lana.
Barca americana *Waban*, 6 fardos cueros de carnero, 2 id. lana 1,000 astas.
Bergantin inglés *Catharine*, 28 pipas y 10 medias id. sebo.
Bergantin americano *Yankee*, 1,100 cueros vacunos.
Bergantin ingles *Eliza*, 4,000 astas.
Barca inglesa *Montaga*, 25 pipas y 6 medias id. sebo.
Bergentin brasilero *Rufina*, 2 pipas, 2 medias y 27 marquetas sebo.
Barca inglesa *John Souchay*, 6,000 astas.
Bergantin ingles *Ann*, 10 fardos nutrias.
Barca inglesa *Mathew Plummer*, 12 fardos lana.
Polacra sarda *San Antonio*, 300 cueros vacunos.
Bergantin inglés *Emma*, 349 cueros vacunos.
Bergantin inglés *Frances Burns*, 30 marquetas sebo.
Polacra española *Iris*, 24 marquetas sebo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para HAVRE DE GRACIA—Bergantin frances *Yoloff*, hoy á las 12.
Para LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Fame*, el 14 á las 8 de la mañana.
Para COWES Y EL CONTINENTE—Bergantin belga *Windhond*, hoy á las 2 de la tarde.
Para MONTEVIDEO—Goleta de guerra de los E. U. *Enterprize*, hoy á la 1.

AVISOS NUEVOS.

Funeral.

THE Friends of the late Mr. SAMUEL C. ROGERS are respectfully invited to attend his funeral this afternoon at 5 o'clock, from his late residence calle del Paraguay, No. 2.

¡Viva la Federacion!

Se venden,

DE 40 á 45 millares de astas de vaca, la mayor parte de ellas se han comprado escogidas. 3,000 á 4,000 astas de macho. Ocúrrase por verlas y tratar á la barraca de Delgado, entre las calles de la Victoria y Federacion, 3 cuadras antes de llegar á la Plaza de Lorca.

e11 1p

Aviso.

A LOS Sres. plateros y personas á quienes lleven á vender dos cucharas de plata con las iniciales S. B. que se han robado de la casa calle de la Independencia núm. 111 que se le gratificará.—Este robo fué hecho el Viernes á la noche.

e11—3p

Para Santa Catalina,

CON ESCALA EN MONTEVIDEO,

SALDRA el Miércoles 13 del corriente la nueva goleta *Electra*, para carga y pasagero ocurran á D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas

e11—3p

¡Viva la Federacion!

Pérdida

SE ha perdido en el camino de la Matanza á esta ciudad un freno con copas de plata cabezadas con pasadores de id. con riendas y una testera de lana; el que lo haya encontrado, y lo entregue en la calle de Cangallo núm. 30 se le dará cien pesos de gratificacion.

e11—3*

Chacareros.

SE desea tratar con una familia, para fuera de esta provincia, sobre una chácara de bastante estension, con plantios, montes, á Ca., que se le dará á medias.—Así como hombres de capacidad para tomar á su cuidado majadas de consideracion, interesándolos en el procreo.—Tambien se necesita de hombres idteligentes en el corte de los montes, para interesarlos en faenas de leña y carbon.—Dirijanse calle de las Piedras N.° 31.

e11 tfc

Se alquilan

TRES cuartos aparentes para tiendas ó cualquiera otro negocio en la calle de la Catedral contiguas á la fonda de Beech, para tratar ocurrase á la calle del Perú núm. 24. en la misma casa se necesita un maestro de frances.

e11—2p

FOR
London,
[DIRECT.]

The superior fast sailing A 1 British ship

PICKWICK,
Wm. S. Platt, Master.

Having the whole of her heavy freight engaged has room for some Bales or other light freight. Apply to Messrs. Gifford Brothers, or to

JOHN HIGINBOTHAM,
En. 11 Plaza de la Victoria.

FOR
Freight or Charter.

The A 1 British barque.

ENCORE,
E. de Grouchy, Master.

This fine vessel is now ready to receive cargo. Being a remarkably fast sailer and in every well found, is a very eligible ship. For further particulars apply to Ferdinand Delisle, Jr. or to

JOHN HIGINBOTHAM,
En.11 Plaza de la Victoria.

FOR
Freight or Charter.

The Superior fast sailing copper fastened and coppered British brigantine

AMICUS

150 tons register. Is now ready to take in cargo, and being a small carrier is a most desirable ship. Apply as above. Enero 11.

Se necesita

UN sirviente para el servicio interior de una casa extrangera y siendo un hombre apto é inteligente en el desempeño de sus obligaciones se le abonará un buen sueldo—Calle de la Reconquista núm. 69.

e11—

COCINERO ó COCINERA

SE necesita conchavar uno en una casa de poca familia; será preferido un varon—En esta imprenta darán razon.

e11—3c

Aviso.

SE necesita un mucamo para el servicio de un hombre solo: ocurrase calle de Chacabuco núm. 159. [illegible] 6c

REMATES

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la pulperia calle de Representantes y Europa número 136.

El Martes 13 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todos los útiles de dicha pulperia que consiste de lo siguiente—

Tabaco picado
Id. paraguayo
Azul. Vinagre. Aceite embotellado
Leña de rama y de asa
Maiz en espigas
Dos bancos para pipas
Un quinqué. Escaleras
Cascos, cajones y damajuanas vacias
Armazon, mostrador, vidrieras &c. y otra porcion de menudencias.

FOR LONDON.

The very fine A. 1 British built and very fast sailing brig
Emmanuel Boutcher,
216 tons per register.
Captain John Dockerill.

Is a new vessel, this being her second voyage, and sails remarkably fast. She has all her heavy freight engaged and going on board, as well as the greater part of her dry freight. Those who may wish to ship the remainder, or take passage by her, (her accommodations being very commodious) can apply to her Consignee

ALEXANDER R. LAFONE,
or to
Charles R. Horne,
Licensed ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

☞ *This vessel will have very quick despatch.* e4 tfc

For London

The regular trader & well fast sailing A. I. British built brig—
"*CATHERINE*"
William Whiteway Jun., Master.

Is now taking cargo on board, and having upwards of two thirds engaged, will be despatched immediately.—She can still take 1,000 a 2,000 wet salted hides, or equivalent in marquetas of tallow (provided same can be shipped without delay) and a quantity of dry freight. For terms of which or of passage (her accommodations being very superior), apply to the consignees Rennie, Marfarlane & Co., or to

CHARLES R. HORNE
Licenced ship broker.
Núm 51 calle de la Paz. e4

Para Génova
EN DERECHURA.

Saldrá á mediados de Enero la muy velera clavada y forrada en cobre polacra sarda *CAPRICHOSO*; teniendo toda su carga, admite para este destino *pasageros solamente*, por lo que tiene buenas comodidades; ocurran para tratar en casa del Sr. Jacinto Caprile, calle de la Paz número 58 y 60. d30 tfc

FOR
Boston.
Passage or Cabin freight

The very superior A 1, coppered and copper-fastened Swedish barque LISETTE, capt. H. P. Brinck, will be despatched hence for the above port within A SHORT TIME—has superior accommodations for two or three passengers, whom she would take on moderate terms, and should no passengers offer, would take a few tons of cabin freight. For terms of either apply to

Para Montevideo,

Saldrá el 9 del corriente la muy velera goleta sarda—
LEANDRO.

Admite carga, tambien pasageros para los que tiene buenas comodidades, y á quienes se les dará el mejor trato posible.—Para tratar ocúrrase a sus consignatarios—

ANTONINI H. y Ca.
e5—tfs Belgrano N.º 30.

Para Genova
☞ En Derechura, ☜

La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre Barca sarda:
Bella Emileta,
Su capitan D. G. Sicardi

Está en la actualidad cargando para dicho destino y como tiene contratada la mayor parte de su cargamento será despachada con brevedad. Los que quieran cargar en este hermoso buque ó ir de pasage, pues tiene excelentes comodidades podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Tomas Gowland y Ca. ó á

CARLOS R. HORNE,
Corredor maritimo de N.o
calle de la Paz No. 51.

Se vende

LA Goleta Nacional CHORLECHURI, de porte de 41 toneladas, muy velera, y pronta de todo para navegar. Para tratar ocurran á— *Vieira y Thimoteo,*
e4 6p Universidad 126.

For Liverpool.

The fast sailing A. 1 British built brig
REWARD,
William Salmon, Master

Has a great part of her cargo already engaged and going on board, and will meet good despatch. For freight of salted hides, bales or dry hides, or for passage (having excellent accommodations) apply to the Consignees

DOWDALL AND LEWIS,
or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
e4 tfc No. 51, Calle de la Paz.

Para Montevideo y Rio Janeiro.

Se fleta el superior bergantin goleta sardo—
FORTUNA.
de porte de 1,800 quintales.

Los Srs. que gusten contratarlo ocurran á sus consignatarios—

Jaime Lavallol é hijos.
e5—tfc

PASAGEROS
Para el Havre de Gracia.

La Barca francesa *Universal*, de 287 toneladas. su capitan Suigner, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. pues tiene ya parte de su cargamento á bordo y lo demas contratado.

Las personas que gustaren ir de pasage hallarán buen trato y comodidad. Ocurran para tratar á—

GUERIN, SERIS & Co
No. 124 Restaurador Rosas.

Para Genova
☞ En Derechura ☜

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles
Queen Victoria,
de 199 toneladas su capitan
D. Roberto Southgate

Tiene ya contrada la mitad de su cargamento y será despachado inmediatamente. Los que quieran cargar abordo de dicho buque, á precio moderado ó ir de pasage, siendo sus comodidades para pasageros muy superiores, podrán verse con

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de No.
Calle de la Paz No. 51.

LIVERPOOL or LONDON.

Wanten by an A 1 fast sailing British Brig, now on her first voyage, about 100 bales of measurement goods, said vessel being a chartered ship will meet with quick despatch.

Apply to
J. H. ROBILLARD,
Licensed Ship Broker,
e4tfs No. 70, Calle de Catedral.

For London

The very fast sailing, A. I. British built brig—
"*SCOTSMAN*"
(184 tons)
Thomas Carmichael, Master,

Has room for a few salted hides and bales, and will have quick despatch. For terms of freight or passage her accommodations being good, apply to the consignees Dowdall & Lewis or to—

CHARLES R. HORNE
Licenced ship broker.
No. 51 calle de la Paz

NEW YORK.

Wanted by a first class fast sailing Swedish ship, about 100 bales of measurement goods, this vessel will be despatched without delay, and this quantity of freight will be taken at a moderate rate. Apply to

J. H. ROBILLIARD,
Licensed Ship Broker,
e4tfs No. 70, Calle de Catedral.

For Freight or Charter.

The first class fast sailing coppered & copper fastened Norwegian brig SEVENTEENTH MAY, Jorgenson, Master.

For further particulars apply to the Consignees
Zimmermann, Frazier & Co.
or to
J. H. ROBILLIARD,
Licensed Ship Broker.
e5 tfs No. 70, Calle de Catedral.

PARA
MONTEVIDEO.

Saldrá el 9 del corriente el muy velero Bergantin goleta sardo PRÓCIDA, forrado y clavado en cobre; admite carga y tambien pasageros, para los que tiene buenas comodidades, y á quienes se les dará el mejor trato posible. Para tratar ocurrase á su consignatario,

Antonini, Hermanos y Ca.
e7—tfc Belgrano núm. 30

PARA
El Rio de Janeiro

El muy velero, forrado y clavado en cobre de primera clase Bergantin goleta brasilero
"DESEMPEÑHO"
de 161 toneladas
Su capitan D. ANTONIO ALVES DIAZ.

Tiene contratado casi todo su cargamento y será despachado con brevedad—Para el flete de alguna poca carga de cualquier clase (menos carne) ó para pasage; teniendo dicho buque comodidades superiores, veanse con—

Carlos R. Horne.
Corredor maritimo de número
e7—tfc Calle de la Paz núm. 51.

Charter for Havana.

Wanted by a small fast sailing American brig of about 140 tons, a charter or freight for the above port.

Apply to
J. H. ROBILLIARD,
Licensed Ship Broker.
e4 tfs No. 70, Calle de Catedral.

PARA
EL RIO DE JANEIRO
Saldrá sin falta el 17 del corriente

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. I.
Bergantin goleta hamburgues
PARADIES
Su capitan *Zibrantz.*

Admite algunas toneladas de carga á flete, y tiene comodidades superiores para pasageros, los que llevará á precio moderado: Para tratar veanse con su consignatario D. Juan Balvino Soriano.

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de número,
e7–tfc Calle de la Paz nú 51.

For Liverpool

The A 1. very superior copper & copperfastened British Barque
Montagu,
George Craib, Master.

Has nearly all her cargo engaged and going on board, and will be despatched shortly. For freight or passage (having splendid accommodations) apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford y Ca. or to

Charles R. Horne,
Licensed ship broker,
n24 61 calle de la Paz

FOR
Freight or Charter.

The superior (A 1) British built, coppered & copper fastened brig
AGNES,
of 267 tons,
Thomas Seatle, Master.

Will be ready to receive cargo on board within a short time, and is not yet one year old. For particulars apply to the consignee, Alexander Ross Lafone, or to

Charles R. Horne,
Licensed ship Broker, No. 51
n23 calle de la Paz.

PARA
CUALQUIER PUNTO DE EUROPA.

Se fleta la hermosa barca francesa *Speculador* de 157 toneladas, forrada y clavada en cobre y de marcha superior. para tratar ocúrrase á sus consignatarios Pruel y Ca. calle de las Piedras núm. 31.
d26—3c.

PARA
Valparaiso y Lima.

Saldrá de Montevideo á mediados de Enero la Barca Sarda
Prudencia,

Buque nuevo y de primera clase forrado y clavado en cobre; admite pasageros para los que tiene las mayores comodidades y á quienes ofrece el mejor trato. Para tratar en Buenos Ayres ocúrrase á JAIME LLAVALLOL E HIJOS calle de Cangallo núm. 96.
d26 3c

FOR
London or Liverpool,

The very superior A 1. british built coppered and copperfastened brig
HEBE,
of 193 tons,
Captain G. N. Sharland.

Is quite ready to receive cargo on board, and will take one for either of the above ports. For further particulars apply to the consignees Messrs. RENNIE, MACFARLANE & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51,
d1 calle de la Paz.

FOR
Liverpool.

The very superior, new, fast-sailing A 1. British Barque
MARY & ANN,
262 Tons Register,
LUKE BRUCE, Master.

Is a going ship, having the principal part of her cargo engaged. For freight of the remainder, or passage (having excellent accommodations) apply to the consignees, Messrs Brownell, Stegmann & Co. or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51
n21 calle de la Paz.

PARA
Génova,
Con escala en Montevideo.

Saldrá el 20 del corriente, el diate sardo
RECUERDA.

Recibirá alguna carga y pasageros para el último de estos puertos. Para tratar ocurrase á casa de

JACINTO CAPRILE,
d15 3c calle de la Paz, No. 58

FOR
Freight or Charter,
to a Port in Great Britain.

The fast sailing (A 1.) British schooner brig
AMIENS,
George Orange, Master.
150 tons new measurement.

Coppered and copper fastened. Is nearly ready to take in cargo. For terms apply to

FERDINAND DELISLE, Jr.
d15 10p 87 calle de la Paz.

FOR
New York.

The well known first rate Hamburg ship
SOPHIA,
Captain Mathias Wickins, of about 280 tons burthen,

Has a great part of her cargo engaged for the above destination, and is likely to have quick despatch. For terms apply to the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca
n21 69 calle de la Reconquista.

PARA
Marsella.

El muy velero, de primera clase forrado y clavado en cobre
Bergantin frances
Buena sorte.
Su capitan MARTIN.

Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y admite flete para el resto: su cámara ofrece las mejores comodidades para los señores que gusten ir de pasage, á quienes se les dará el mejor trato posible. Para tratar ocúrrase calle de Cangallo núm. 97½.
n20 tfs

PARA
Marsella.

La muy velera, de primera clase forrada y clavada en cobre
Fragata francesa
CLIO,
Su capitan HAROUARD.

Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre: tiene ya la mayor parte de su cargamento, y admite flete para el resto; su cámara ofrece las mejores comodidades para pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato.—Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo núm. 97½.
tfs

FREIGHT OR CHARTER

The superior, first class, fast sailing, coppered and copper fastened American brig *Tuscar*, Freeman H. Bangs, master, 247 tons register, ready to receive cargo. A freight for the U. S. would be preferred.—Apply to Daniel Gowland & Co., or to

John Higinbothom,
n18—tfc Licensed Ship Broker

FOR
New-York.

The fine, fast-sailing, coppered and copper fastened Swedish brig
SWEA,
Capt. George Godberson,
of 276 tons burthen.

Has the greater part of her cargo engaged and will commence loading immediately. For terms of freight of the remainder apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
d7 Reconquista, No. 69.

Para Génova.

SALDRA á mediados de Enero la barca Sarda *Paulina*, buque superior, forrado y clavado en cobre. Puede admitir alguna poca carga que le falta, y tambien pasageros á quienes dará el mejor trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

JAIME LLAVALLOL é Hijos,
Calle de Cangallo No. 98.

FOR
Liverpool.
(DIRECT.)

The fine fast sailing A. 1. brig
EMERALD,
J. VARTY, Master—245 tons register

Has the principal part of her cargo engaged, and will have quick despatch. Has still room for a few Salted Hides and some Bale freight. For terms apply to the Master, at Mrs. Roberts' hotel, to the consignees

Parlane, Macalister & Co.
n25 62 Calle de Federacion.

PARA
Havre de Gracia.
Flete y Pasageros.

Teniendo lista la mayor parte de su cargamento saldra á la mayor brevedad el muy velero, de primer clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances YOLOFF. Admite algunos pasageros, y el restante del flete, ocurriendo inmediatamente al consignatario

J. B. PRELIG,
29p calle de la Universidad, No. 93

FOR
New-York.

The very fast sailing, first class, copper fastened, and newly coppered american ship
ELIZA & SUSAN,
Capt. James Gordon.

Has upwards of three-fourths of her cargo, and will have quick despatch. For freight of a few pipes of tallow (which will be taken at a low rate) or other cargo, apply to the consignees Messrs. Kemsley, Greenway & Co. No. 80 calle de la Universidad, or to

C. R HORNE,
Licensed Ship Broker,
d18 No. 51 calle de la Paz

PARA EL
Rio Janeiro

El superior y de primera clase
Bergantin goleta brasilero
SIETE DE SETIEMBRE.

Teniendo contratadas y listas las dos terceras partes de su cargamento dará á la vela para dicho destino el 30 del corriente, y recibe á flete lo restante: Tiene excelentes comodidades para pasageros y se ofrece el mejor trato. Para tratar ocurran á sus consignatarios

Vieira y Thimoteo.
Calle de la Universidad núm. 126
d19—6p

Para el Havre de Gracia.

El de primera clase bergantin frances EMMA de 146 toneladas, saldrá para dicho destino a la mayor brevedad. Tiene contratada gran parte de su cargamento y tomara el restante á flete, com igualmente pasageros, ocurriendo inmediatamente á su consignatario.

J. B. PRELIG,
Calle de la Universidad Núm. 93.
d23–15p

PARA
El Havre de Gracia.

La Fragata Francesa
DUVIVIER,
Su Capitan GIRAUD.

Saldrá para ese destino á fines del próximo mes de Diciembre. Tiene las dos terceras partes de su cargamento y admite flete para el resto. Su cámara ofrece las mejores comodidades para quince pasageros. Cada uno tendrá su camarote separado, y se le asegura un buen trato. Acúdase para tratar á

Guerin, Seris y Ca.
n19 Calle Restaurador Rosas. No. 124,

FOR
Liverpool.

The fast sailing, British built, A 1. brig
WILLIAM CAREY,
Per register 248 tons,
Capt. Thomas Glenday,

Is now receiving cargo on board and promises fair for immediate despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very comfortable, apply to the consignees BRISCOE, TWIFORD & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No 51
d1 calle de la Paz

FOR
Philadelphia.

The first rate, coppered and copperfastened brig
Helen McLeod,
Captain Isaac H. Norris,
(Of Baltimore.)

Having her cargo engaged excepting about 200 bales or equivalent bulk, the same or part will be taken at current rates on application to the consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
En. 8 69 Reconquista

PARA
Valparaiso

La muy velera nueva, y superior barca inglesa
"UNDAUNTED"
De 268 toneladas
Su capitan D. B. Beard

Buque de primera clase en un todo, forrado y clavado en cobre y recien construido, será despachado á la mayor brevedad—Ofrece una proporcion excelente á los que quieran cargar efectos á flete, ó tomar pasage, pues tiene para estos tres cámaras muy espaciosas ventiladas é independientes.

Los que deseen cargar ó ir de pasage harán bien de verse sin demora con sus consignatarios los Sres. J. J. Klick y Ca., ó con

Carlos R. Horne,
Corredor Maritimo de número.
e9—tfc 51 calle de la Paz.

VENTA DE CALEZA.

UNA de comodidad y de construccion fuerte se vende en la Calle de Belgrano No. 16?, de la a á las 2 de la tarde. e9 3c.

AVISO.

SANGUIJUELAS grandes y escogidas rusas, de la mejor calidad que se hallan actualmente en la plaza, se venden por mayor y menor en casa del Profesor de Flebotomía y Dentista que firma calle de Cangallo núm. 86, á uno, 2 y 3 pesos, y siendo por mayor mas baratas, respondiendo el mismo por su prontitud en prender y buen efecto.

Luis de Moura.
d 23–6p

Aviso al Comercio.

PARA fines de este mes se desocupará y podrá alquilarse la famosa Barraca de Filipinas, situada en la calle de la Universidad en la Barranca de Marcó. El que se interese por ella ocurra á la casa de los Sres. Brownell, Stegmann y Ca., calle de Belgrano núm. 97.
d16.. tfc

Aviso.

DA. ANGELA DEVERIA previene á todas las personas que hayan recibido dinero sobre prendas depositadas en su casa, calle de la Esmeralda número 76, que todas aquellas que no fueren rescatadas dentro de un mes, seran vendidas por cuenta de la que firma, pues está por redondear su negocio.

Angela Deveria,
Calle de la Esmeralda No. 76.
d28 15p

¡ATENCION!
AL
gran baratillo

Azucar blanca á...... 2 pesos
Idem terciada........14 reales
Yerba parnaguá super. 20 reales
Idem misionera....... 3 pesos
Tabaco picado superior 6 pesos

Y otros artículos, se venden en la calle de Tacuarí núm. 56 frente á la casa del Sr. General Mansilla.
d7—tfc

Se Necesita.

Una yunta de caballos para tirar coche del pezcante.—El que los tuviere y los quisiere vender ó alquilar vease con

JUAN C. ZIMMERMANN
en su escritorio, No. 69 calle de la Reconquista
d2

Aviso

ACABA de abrirse un almacen de comestibles y bebidas en la calle de Federacion núm. 129, en donde se hallarán los artículos siguientes, a precios sumamente acomodados y de primera clase:—

Vino del priorat, de Málaga dulce y seco de Bordeos en cajones del mejor, y por botellas, ginebra legítima de Holanda, aguardiente de 36 grados, vinagre de yema, aceite de comer del mejor que hay en la plaza, vino frontiñan, id. champagne, licores, aniseto de Bordeos, encurtidos, cerveza, azucar de todas clases, arroz nuevo del Brasil, yerba muy rica misionera y parnagua, garbanzas, bacalao superior, queso de Tafí, café en grano y molido, canela, pasas moscatel, aceitunas nuevas, alpiste, almidon, azul, fideos, té, cohetes, cigarros habanos, jabon de España y de olor norte americano, cigarrillos de los mejores tabaco en rama y picado superior, y otros muchos artículos.

El dueño del almacen se ofrece tambien proveer de todo lo necesario á los capitanes de buques que lo quieran ocupar.
d28—30s.

¡Viva la Federacion!

El Comisario cajero de Policia

LOS Apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir á percibir sus haberes correspondiente al mes de Diciembre desde el dia 2 del entrante. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1840.

Pedro Romero.

Wanted

A person well acquainted with the custom House & Shipping business, as Clerk: he must give good references. One possessing a knowledge of English or German would be preferred.

Apply at calle de Universidad No. 80. d17 tfc

Vino carlon de Trasbordo.

LOS que necesitan comprar vino carlon en el puerto para trasbordo pueden ocurrir á la casa de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista número 107, para ver la muestra y tratar de precio. d30 tfc

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.